

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2025-2027 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 10:00 horas del día 28 de febrero del año 2025, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025-2027 de la Dirección de Desarrollo Económico, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Plaza Hidalgo no. 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, en el Palacio Municipal, presidida por la Lcda. Martha Angélica Martínez Torres, Directora de Desarrollo Económico; de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

La Titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de las siguientes Cédulas de Trámites y Servicios de ésta Dirección de Desarrollo Económico:
 - Asesoría PyMES y Emprendedores;
 - Dictamen de Giro;
 - Licencia de funcionamieto para Giro de Bajo Riesgo;
 - Permiso de Publicidad;
 - Permiso para el uso de Mercados Públicos;
 - Permiso para la explotacion de diversiones, juegos y espectaculos públicos;
 - Permiso para el uso de vías públicas, plazas públicas, o áres de uso común para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios;
 - Recepción de vacantes; y
 - Vinculación de solicitantes de empleo para contratación.
4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben la reducción el tiempo de respuesta del trámite del Permiso para la explotación de diversiones, juegos y espectaculos públicos;
5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su analisis y en su momento, remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en el formato 2RTPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, con el 100% de cumplimiento;
6. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su analisis y en su momento, remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico, para el año 2025;
7. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su analisis y en su momento, remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, para el año 2025;
8. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de las siguientes Cédulas de Trámites y Servicios de ésta Dirección de Desarrollo Económico:

- **Asesoría PyMES y Emprendedores;**
- **Dictamen de Giro;**
- **Licencia de funcionamieto para Giro de Bajo Riesgo;**
- **Permiso de Publicidad;**
- **Permiso para el uso de Mercados Públicos;**

- **Permiso para la explotaciones de diversiones, juegos y espectaculos públicos;**
- **Permiso para el uso de vías públicas, plazas públicas, o áres de uso común para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios;**
- **Recepción de vacantes; y**
- **Vinculación de solicitantes de empleo para contratación.**

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

En virtud de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2025-2027 y diversas normas estatales, se realizó la actualización de las Cédulas de trámites y servicios de ésta Dependencia conforme a dichas normas jurídicas, por lo que de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su publicación.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben la reducción el tiempo de respuesta del trámite del Permiso para la explotación de diversiones, juegos y espectaculos públicos.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de Tultitlán prevé una acción de mejora a cargo de ésta Dirección, consistente en la reducción el tiempo de respuesta del trámite del Permiso para la explotación de diversiones, juegos y espectaculos públicos, de 5 a 4 días hábiles, por lo que se presenta la Cédula respectiva con dicha reducción.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su analisis y en su momento, remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en el formato 2 RTPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.

En relación al punto anterior del orden del día, se presenta el formato 2 RTPA con 100% de cumplimiento para ser remitido en su momento, a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.



Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

7. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y en su momento, remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico, para el año 2025.

En relación al punto anterior del orden del día, se presenta el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2025, para ser remitido en su momento, a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

En relación a este punto, la Dirección de Desarrollo Económico presenta la actualización del Manual de Organización, dicho documento describe la estructura y funcionamiento de cada uno de los Departamentos y Oficinas que conforman esta Dependencia, asimismo nos permite precisar actividades, deslindar responsabilidades y evitar duplicidad de funciones.

En ese sentido, se presenta el Manual de organización de esta Dirección, para ser remitido en su momento, a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

8. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y en su momento, remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, para el año 2025.

En relación al punto anterior del orden del día, se presenta el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA EL AÑO 2025, para ser remitido en su momento, a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

En relación a este punto, la Dirección de Desarrollo Económico presenta la actualización del Manual de Procedimientos, dicho documento describe las actividades que se deben realizar para cumplir con funciones y normas, este manual es un instrumento administrativo que ayudan a coordinar, dirigir, evaluar y controlar las actividades de los Departamentos y Oficinas que integran esta Dirección.

En ese sentido, se presenta el Manual de Procedimientos de esta Dirección, para ser remitido en su momento, a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

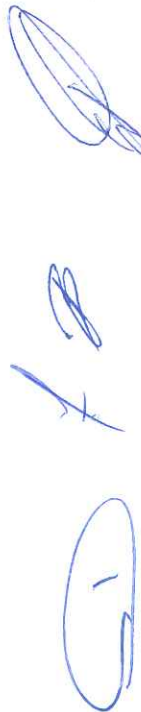
Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.



9. Clausura de la Sesión.

La Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 10:30 a.m. (diez horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025-2027 de la Dirección de Desarrollo Económico, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.


LCDA. MARTHA ANGÉLICA MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO


LIC. OSCAR NAVARRETE MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.


LIC. SANDRO AMADEO SÁNCHEZ LAIZA
COORDINADOR JURÍDICO.


LIC. HÉCTOR RODRÍGUEZ VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE
ATENCIÓN EMPRESARIAL Y VENTANILLA ÚNICA

